



Resolución Directoral Regional Sectorial Nro. 2219 -2022- Gobierno Regional Amazonas / DREA

Chachapoyas, 08 MAR. 2022

Visto Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias, el Oficio Múltiple N° 00004-2022-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA - DISERTPA de fecha 01 de febrero de 2022, y demás documentos que se adjuntan, en un total de catorce (06) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que le Ministerio de Educación, es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, Ley N° 28044, Ley General de Educación, en el Capítulo IV, Artículo 76 establece que la Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional responsable del Servicio Educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene como finalidad: promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y tecnología. Asegura los servicios educativos y los Programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, a través de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública de sus docentes;

Que, con la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada: "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", en el numeral 5.3.1, literal c) establece que la Dirección Regional de Educación debe convocar al concurso público y aprobar el cronograma respectivo, literal d) Publicar el consolidado de plazas vacantes y horas disponibles de su jurisdicción en el panel informativo y portal institucional;

De acuerdo con las facultades conferidas por el Manual de Operaciones MOP de la Dirección Regional de Educación Amazonas, aprobado con el DECRETO REGIONAL N° 001-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 14 de enero de 2021 y Segunda Actualización aprobado mediante DECRETO REGIONAL N° 006-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR d fecha 20 de setiembre de 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y Cronograma del Concurso Público de Méritos abierto de docentes de la Escuela Superior de Formación Artística Pública ESFAP de Bagua de la Dirección Regional de Educación Amazonas; conforme al Anexo 1 que forma parte de la presente resolución



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ARTICULO SEGUNDO: Disponer el estricto cumplimiento de la Convocatoria y el Cronograma por parte del Comité de Contratación, en el marco del proceso de contratación docente en la Escuela Superior de Formación Artística Pública ESFAP de Bagua de la Dirección Regional de Educación Amazonas.



ARTICULO TERCERO: Transcribir la presente resolución a los Órganos Internos de la Dirección Regional de Educación Amazonas y la Dirección de la Escuela Superior de Formación Artística Pública de la Dirección Regional de Educación Amazonas, a través de la oficina de trámite documentario conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Mg. ROGER E. GUEVARA GOÑAS
Director Regional De Educación
Amazonas

REGG/DREA
EPS/DGP
MCRO/EESUP
Tiraje: 15 ejemplares



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA – PERIODO 2022

La Dirección Regional de Educación de Amazonas, CONVOCA al proceso de selección y contratación Docente en la Escuela Superior de Formación Artística Pública (ESFAP) para el año 2022, según la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, su norma técnica y sus modificatorias, el Oficio Múltiple N° 00004-2022-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA -DISERTPA de fecha 01 de febrero de 2022, en las posiciones vacantes como indica el siguiente cuadro:

Código Modular	ESFAP	Distrito/provincia	Código de Posición Vacante	Perfil Docente		MOTIVO DE LA VACANTE	Forma y canal de postulación	
				N°	Formación Académica			
0768630	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA – BAGUA	BAGUA	110961E52409	01	Prof. De Música: inglés, Tics y cursos generales	En Plaza Vacante por encargatura de la Dirección General	Presencial: Carretera Bagua Copallin Km. 2.5 Mesa de partes 8.00 am -1.00pm 3.00pm – 6.00pm	
			10961E53405	01	Artista Profesional en música: saxo y/o clarinete, Cursos generales.	En Plaza Vacante por encargatura de la Unidad Académica		
			110961E52402	01	Prof. De Música en Teclado-Percusión de Música y cursos generales	En Plaza Vacante por encargatura de la Secretaría Académica	Celular Secretaria 988387111	
			110961E53400	01	Artista Profesional en Música: trompeta	En Plaza Vacante por encargatura de la Coordinación del área		
			110961E53402	01	Artista Profesional/ Prof. en Guitarra y cursos generales	Plaza vacante por cese del Lic. Cesar Zúñiga Quiñones		Virtual página web: www.esfap-bagua.edu.pe
			117171E54401	01	Artista Profesional para dictado de cursos generales – Violín.	Plaza vacante reubicada del ISPP “CAVM”		
			110961E52405	01	Artista Profesional en Artes Plásticas – Dibujo y Pintura	Plaza vacante por cese del Prof. Percy Luis Huarcaya Ramírez		
			110961E51406	01	Artista Profesional en Artes Plásticas – Dibujo y Escultura	Plaza vacante por cese del Prof. Orlando Toro Vilchez N° RD.4324-2021		

Para postular a las posiciones vacantes de la Escuela Superior de Formación Artística Pública (ESFAP) – Bagua de la Región Amazonas, debe de presentar sus documentos en forma Presencial y virtual, se debe acreditar los **siguientes requisitos**:

- Título de artista profesional o docente en educación artística, o el grado de bachiller; equivalente al título de la carrera y especialidad o a fin a la plaza u horas disponibles a la que postula.
- Dos (2) años de experiencia laboral profesional no docente en su especialidad o en la temática a desempeñarse y un (1) año de experiencia docente en educación superior, técnico – productiva o artística, según corresponda. Se acredita conforme a lo señalado en el numeral 6.2 de la norma técnica (RSG N° 040-2017-MINEDU).





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

- Los postulantes que tienen la condición de persona con discapacidad, presentar su certificado de discapacidad que acredite la condición de persona con discapacidad, otorgado por la autoridad competente conforme a la normativa de la materia.
- Los postulantes licenciados de las Fuerzas Armadas presentar el Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las fuerzas armadas.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES AÑO 2022

El cronograma del proceso de selección y contratación será el siguiente:

N°	ETAPA	Días Hábiles	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	RESPONSABLES
	Convocatoria del proceso.	12	10 de marzo de 2022	25 de marzo de 2022	Dirección General de ESFAP
	Descripción de postulantes.	11	11 de marzo de 2022	25 de marzo de 2022	Postulantes Secretaría de ESFAP
03	Evaluación:				Comité de Evaluación y Selección ESFAP
	a) Evaluación de Expedientes	01	27 de marzo de 2022	27 de marzo de 2022	
	b) Publicación de resultados	01	28 de marzo de 2022	28 de marzo de 2022	
	c) Presentación y absolución de reclamos	01	29 de marzo de 2022	29 de marzo de 2022	
	d) Evaluación de Sesión de Aprendizaje (presencial)	01	30 de marzo de 2022	30 de marzo de 2022	
04	Publicación de resultados finales en el cuadro de méritos.	01	31 de marzo de 2022	31 de marzo de 2022	Comité de Evaluación y Selección ESFAP
05	Adjudicación de las posiciones vacantes y horas.	01	01 de abril de 2022	01 de abril de 2022	Comité de Selección ESFAP. Postulantes
06	Remisión de expediente a la DRE Amazonas	01	02 de abril de 2022	02 de abril de 2022	Dirección General de ESFAP
07	Emisión de resolución que aprueba el contrato	01	03 de abril de 2022	03 de abril de 2022	DRE Amazonas

Los interesados harán su postulación a cualquier posición vacante convocada, presentando sus expedientes documentados tal como lo establece la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y su norma técnica; para postular deben de remitir (forma virtual) y presentar en mesa de partes (forma personal) lo siguiente:

Solicitud o FUT dirigida a la Directora General de la ESFAP, indicando la plaza u horas disponibles a la que postula.

- La ficha de postulante llenada y firmada
- La declaración jurada firmada y con huella digital
- Su Currículo vitae documentado y foliado.

❖ Los formatos de la ficha única y la declaración jurada se puede descargar de la página web de Minedu, en el siguiente enlace:

<http://www.minedu.gob.pe/superiortecnologica/convocatoria-esfa.php>

Chachapoyas, 08 de marzo del 2022.

Mg. ROGER E. GUEVARA GUINÉS
DIRECTOR REGIONAL